



**Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante**

Representante: El grial de Alicante con DNIF:J42642512 y domicilio social: Avda Denia 47 A  
Empresa Peticionaria : El grial de Alicante con DNIF: J42642512 y domicilio social: C/ Pintor Astorza y Triay Nº8 1º B

Alicante a 03 de noviembre de 2022

El Ingeniero Técnico Industrial

Ramón Jose Gimenez Lillo  
Colegiado núm.2021

Firmado por RAMON JOSE  
GIMENEZ LILLO -  
NIF:\*\*\*7303\*\* el día  
04/11/2022 con un  
certificado emitido por  
ACCVCA-120

Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

## INDICE

1.	ANTECEDENTES .....	3
2.	OBJETO DEL PROYECTO .....	3
3.	DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD .....	4
4.	EMPLAZAMIENTO actividad.....	4
4.1.	REGLAMENTACION CONSULTADA.....	4
5.	CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO.....	5
5.1.	DESCRIPCIÓN DEL edificio.....	5
5.2.	Características elementos Constructivos.....	6
5.3.	Edificios en suelo urbano consolidado.....	6
6.	PROCESO INDUSTRIAL .....	7
7.	NUMERO DE PERSONAS.....	7
8.	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y DEMÁS MEDIOS DE TRABAJO .....	7
8.1.	Potencia total Maquinaria .....	8
9.	COMBUSTIBLES .....	8
10.	MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INTERMEDIOS Y ACABADOS .....	8
11.	INSTALACIONES SANITARIAS.....	8
12.	VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN .....	9
13.	AGUAS.....	9
13.1.	Agua potable.....	9
13.2.	Agua residuales .....	9
14.	RESIDUOS SÓLIDOS.....	9
15.	REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE .....	10
15.1.	Humos, gases, olores, nieblas y polvos .....	10
15.2.	Ruidos .....	10
15.3.	Vibraciones.....	10
15.4.	Riesgo de incendio, deflagración y explosión.....	10
15.4.1.	Superficie .....	10
15.4.2.	Cálculo de ocupación .....	12
15.4.3.	Evacuación.....	12
15.4.4.	Medios previstos para la extinción.....	12
16.	MEDIDAS CORRECTORAS ESPECIFICAS .....	13
16.1.	Condiciones urbanísticas .....	13
16.2.	Condiciones generales de estabilidad.....	13
16.3.	Condiciones generales de accesibilidad .....	13
16.4.	Condiciones generales de señalización .....	13
17.	PROPUESTA DE CIAsIFICACION DE LA ACTIVIDAD .....	14
18.	CONCLUSIÓN .....	14
19.	PRESUPUESTO SOBRE MEDIDAS CORRECTORAS .....	15
20.	PLANOS.....	16

Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

## 1. ANTECEDENTES

El grial de Alicante .con DNI J42642512, y domicilio en Avda Denia 47 A en representación de El grial de Alicante con NIF:J42642512 desea llevar a cabo la apertura de un local destinado a Salón de piercing y tatuajes, encargando por tanto el presente informe al Técnico que lo suscribe.

Por lo que a petición de El grial de Alicante se procede al estudio y redacción del proyecto técnico:

Licencia ambiental de **uso provisional** de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

## 2. OBJETO DEL PROYECTO.

Es objeto de este proyecto la descripción y especificaciones de las características técnicas y de seguridad de un local de nueva actividad.

Así mismo se dará a conocer el nivel de riesgo de incendio de la actividad en función de la clase de productos consumibles, su cantidad, sus poderes caloríficos y de la superficie del local. A tal efecto, se aplicaran las medidas correctoras necesarias a fin de guardar la máxima seguridad hacia las personas que puedan ocupar el local y las personas que puedan habitar el edificio, calculando los anchos mínimos de las vías de evacuación, las resistencias al fuego de los elementos constructivos, el grado de peligrosidad de los productos combustibles, la señalización de las vías de evacuación, sistemas de extinción, etc., y la CTE- DB SI así como la instrucción de 23/01/96 de la Conselleria de Administración Pública.

A tal efecto se enunciarán las resistencias al fuego de los elementos constructivos, enunciando los elementos constructivos y mobiliario existente (de acuerdo con la Normativa existente).

Se explicarán igualmente las instalaciones de climatización y ventilación, teniendo en cuenta las unidades extractoras y difusoras, así como los aislamientos proyectados en conducciones en el caso de su instalación.

Igualmente se seguirán las Normas y Reglamentaciones establecidas en el Boletín de la Provincia de Alicante referente a estas instalaciones, así como las dictaminadas en Ordenes de Delegación General de Interior.

Poner en conocimiento y solicitar de los Organismos Competentes de la Administración la aprobación reglamentaria para la puesta en servicio de las instalaciones.

Tiene por objeto el presente informe, describir las instalaciones que precisan, con el fin de obtener de la Superioridad la oportuna licencia Municipal de apertura y funcionamiento de la actividad citada anteriormente. Así como, determinar las medidas correctoras necesarias.



Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

### 3. DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

Peticionario: El grial de Alicante con DNIF J42642512 y Domicilio social: Avda Denia 47 A

### 4. EMPLAZAMIENTO ACTIVIDAD.

El Local objeto de proyecto se encuentra ubicado en la Avda Denia 47 A en el término municipal Alicante.

Descripción de la clave:

CLASIFICACION DE SUELO URBANO	Calificación de suelo E-S	SITUACIÓN PLANTA LOCAL
-------------------------------------	---------------------------------	---------------------------

Véanse planos adjuntos)

Atendiendo a lo establecido en el Plan General Municipal de Ordenación de Alicante y demás normas Urbanísticas, según Art. 144 del PGMO vigente se considera emplazamiento con una clasificación del suelo como urbano y con una calificación del suelo como Edificación Abierta, grado ·3 (EA3).

#### 4.1. REGLAMENTACION CONSULTADA.

Para la realización de dicho proyecto se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones oficiales:

ORDENANZA reguladora de las condiciones técnicas higiénico-sanitarias de peluquerías, instituto de belleza y otros servicios de estética de 14/12 2004

LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

RD 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera

Orden de la Conselleria de la Gobernación, de 7 de Julio de 1.983, de aprobación de la instrucción 2/83 sobre directrices de la redacción de proyectos técnicos que acompañan las solicitudes de licencias de actividades sometidas al reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

LEY 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones complementarias, así como sus modificaciones.

Código Técnico de Edificación CTE-DB SI de condiciones de protección contra incendios en los edificios.

DECRETO 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano.

ORDEN de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la



Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia.

Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

Norma básica de la edificación NBE-CA/88 de condiciones acústicas en los edificios.

Ley de prevención de riesgos laborales.

Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alicante.

## 5. CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO.

### 5.1. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.

La actividad objeto del proyecto se sitúa en planta baja a ras de calle en el local comercial perteneciente al edificio Avda Denia 47 A .

El local proyectado que alberga la actividad se ha diseñado siguiendo un criterio funcional.

La superficie construida y la altura libre de las dependencias del local ocupado por la actividad objeto del proyecto son las siguientes:

DEPENDENCIA	SUPERFICIE	SUPERFICIE UTIL	ALTURA LIBRE
	M2	M2	
Aseo 1	4.2	3.9	3.5
Aseo 2	3.9	3.7	3.5
Zona de espera/Recepción	17.9	16.9	3.5
Sala de piercing	21.6	20.6	3.5
Sala de tatuajes	23.7	22.7	3.5
Sala de desinfección	3.9	3.7	3.5
Pasillo	15.3	13.7	3.5
Total	90.5	85.2	

Esta es la distribución después del acondicionamiento del local para la creación de nuevas estancias, reflejados en el proyecto de acondicionamiento presentado anteriormente.

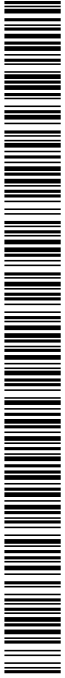
Sobre la fachada se colocará una muestra luminosa de carácter superpuesto que se utilizaran como cartel anunciador de la actividad objeto del proyecto.

Las características son las siguientes:

Vuelo muestra: 0.10 m

Altura mínima sobre rasante: 3 m

Los espacios de circulación interior son los dispuestos para que permitan el acceso de las personas al local.



Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

## 5.2. CARACTERÍSTICAS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.

### ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

El local presenta las siguientes características constructivas:

El cerramiento de fachada y cerramientos perimetrales, están formados por muro macizo de 47mm de espesor, con doble hoja en medianeras, siendo el resto de las compartimentaciones verticales de tabiques de ladrillo hueco sencillo, con enlucido de mortero de cemento y de Tabique formado por una placa PLADUR® tipo N de 15 mm de espesor.

La carpintería de exterior esta realizada en carpintería de madera y cristal en ventana, y carpintería de madera en la puerta de acceso, sin vestíbulo de acceso.

El acabado interior se encuentra terminado en yeso, y se dispone de pavimento dispuesto de forma total en el local.

Todos los elementos interiores del local tienen una reacción al fuego M2, M1 o M0.

### TECHO

Falso techo desmontable bajo estructura metálica con cubierta de chapa ondulada galvanizada.

### SALIDAS

El acceso y salida al local se encuentra con ancho libre de evacuación de 1.4 mts.de luz compuesta por una puerta de dos hojas, directamente a vía pública, en carpintería de madera sin juntas de estanquidad,

Ventanales fijos de cristal de 3 en carpintería de madera.

### ALTURAS Y DESNIVELES. ELIMINACIÓN DE BRRERAS ARQUITECTÓNICAS

Se dejarán alturas útiles mínimas de 2.50 en todas las zonas de uso. En el plano de sección se especifican las cotas con respecto a la cota de referencia.

Se han previsto una reforma en el local, y siendo el uso de los aseos público, se ha dispuesto de dos elementos uno de ellos **Practicable**, para la utilización de personas con minusvalía, según DECRETO 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat y ORDEN de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia

Actualmente existe una diferencia de cotas del pavimento del local referida a la acera de 1cm. En el plano de sección se especifican las cotas con respecto a la cota de referencia.

## 5.3. EDIFICIOS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO.

La ocupación del local es total por parte de la actividad, formando parte de un conjunto de dos locales independientes.



Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

El uso actual de los locales colindantes es:

Derecha (entrando):	Local destinado a gabinete de estética
Izquierda (entrando):	--
Fondo:	--
Encima:	--

## 6. PROCESO INDUSTRIAL

La actividad carece de proceso industrial

97 Servicios personales

979.9 otros servicios personales n.c.o.p. piercing y tatuajes.

## 7. NUMERO DE PERSONAS

El número de personas, como mano de obra directa, que empleará la actividad será aproximadamente de 4 empleados, entre hombres y mujeres.

El régimen de trabajo en cuanto a días laborables y horario será el establecido para el sector por los organismos competentes en esta materia.

## 8. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y DEMÁS MEDIOS DE TRABAJO.

Como medios de trabajo para el normal desarrollo de la actividad se contará con:

Unid	Denominación	Potencia Unitaria		Potencia TOTAL (W)	
		Potencia (W)	Potencia (Cv)	Potencia (W)	Potencia (Cv)
1.1 Maquinaria de Climatización					
1	Aire Acondicionado	5740		5740	7.65
Total en Watios				5740	
1.2. Maquinaria de Ascensor					
La actividad carece del elemento					
Total en Watios				0	
1.3. Demás maquinaria					
	Aparatos de piercing y tatuaje	2600		2600	3.46
Total en Watios				2600	
1.3. Demás instalaciones					
	iluminación	1000		1000	
1	Ordenador	300		300	
1	Calentador eléctrico	2000		2000	
Total en Watios				3.300	
Potencia Total Instalada				11640 0	
Total en Watios				11640	
				(W) (Cv)	
Potencia Maquinaria				8340 11.12	
				Potencia Total Instalada	
En Watios				11640	
				Potencia Maquinaria	
En Watios				8340	
En Cv				11.12	

Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

### 8.1. POTENCIA TOTAL MAQUINARIA

La potencia total instalada en maquinaria para desarrollar la actividad:

En Watios	8340
En Cv	11.12

### 9. COMBUSTIBLES.

La actividad no necesita la utilización de combustibles para su funcionamiento.

### 10. MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INTERMEDIOS Y ACABADOS.

MATERIALES	Pi min	Pi max
Madera y similares en mobiliario y decoración	25	50
Papel o cartón, cajas.	25	50

### 11.

### 11. INSTALACIONES SANITARIAS.

Existen 2 aseos uno adaptado, indicándose en el plano general de planta, así como distribución de sus complementos.

Las instalaciones sanitarias que le corresponden a la actividad objeto del proyecto son las siguientes:

De conformidad con la ORDENANZA reguladora de las condiciones técnicas higiénico-sanitarias de peluquerías, instituto de belleza y otros servicios de estética de 14/12 2004, se dispone de lavabo en las estancias destinadas a realizar piercing y tatuajes, y de igual modo se dispone de una sala independiente para la desinfección del material usado.

El local cuenta con los servicio de 2 aseos, uno de ellos adaptado permitiendo el acceso de personas en silla de ruedas, los cuales se encuentran integrados por inodoro de descarga automática, lavabo disponiendo en los mismos agua corriente, provisto de jabón, toallas individuales, toalleros automáticos con toallas de papel, existiendo en este último caso recipientes adecuados para depositar las toallas usadas, alumbrado ordinario y ventilación de tipo forzada, existentes en la edificación primitiva.

La ventilación será forzada mediante extractor de renovación de accionamiento directo con el encendido de la luz, ventilando por cámara de aire sobre el falso techo.

#### Botiquín

- Existirá un botiquín fijo o portátil, bien señalizado y convenientemente situado, con medios suficientes como para prestar primeros auxilios. El botiquín contendrá como mínimo

- Agua oxigenada, alcohol de 96°, tintura de yodo, mercurocromo, amoniaco, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, analgésicos y tónicos cardiacos de urgencia, torniquete, etc., será revisado mensualmente y se repondrá inmediatamente lo usado





Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

## 12. VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN

La ventilación será forzada.

De igual modo, existirá una buena distribución en iluminación a base de equipos fluorescentes e incandescentes.

Se ha previsto de equipos autónomos de alumbrado de emergencia y señalización, que actuaran en caso de corte de fluido eléctrico o cuando la tensión desciende por debajo del 70 % de su valor nominal.

Las prescripciones a cumplir por las instalaciones eléctricas a realizar son las contenidas e el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones Complementarias.

Las instalaciones se verán respaldadas mediante el boletín del instalador autorizado garantizando la correcta aplicación del reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

La instalación eléctrica siempre deberá realizarse por un instalador autorizado y documentar por parte de instalador el Manual de usuario y boletín Eléctrico de la instalación, este deberá encontrarse debidamente registrado y autorizado por la Conselleria de Industria correspondiente.

## 13. AGUAS.

### 13.1. AGUA POTABLE.

La actividad dispondrá de suministro de agua potable de la red general Municipal de Alicante. Se dispondrán de tomas de agua en aseo.

### 13.2. AGUA RESIDUALES.

No se producen aguas residuales en el local por proceso industrial solamente los procedentes de lavabo, inodoro y limpieza., por lo que los desagües entroncan con la red general de alcantarillado público, para desalojar aguas procedentes de los mismos.

## 14. RESIDUOS SÓLIDOS.

Los residuos sólidos procedentes del normal desarrollo de la actividad, de naturaleza inorgánica e inorgánica, se depositaran en el lugar y hora designada por el servicio Municipal de Alicante para la recogida de basuras para su retirada.

Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

## 15. REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

### 15.1. HUMOS, GASES, OLORES, NIEBLAS Y POLVOS.

La actividad no es susceptible de producir gases, polvos, nieblas u olores.

### 15.2. RUIDOS.

La actividad no es susceptible de transmitir ruidos.

#### TRANSMISIONES MÁXIMAS

Dada la actividad del local, Salón de piercing y tatuajes, en ningún caso se verá superadas las siguientes transmisiones máximas a partir de las 22:00 horas.

- Límite de recepción de ruido en vivienda: 30 dB(A).
- Límite de recepción de ruido en exterior: 35 dB(A).

Trasladando estos valores a la instalación proyectada, se tiene:

- Límite de transmisión de ruido en exterior: 35 dB(A).
- Límite de transmisión de ruido a viviendas colindantes: 30 dB(A).
- Límite de transmisión de ruido a colindancias: 30 dB(A).

El nivel sonoro que se toma como referencia en el interior del local será de 70 dB(A), correspondiente al valor indicado en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de Protección contra la Contaminación Acústica y 3 de la NBE CA.88, siendo esta cifra atenuada con suficiencia por los propios cerramientos del local.

Los aislamientos acústicos que presentan los cerramientos del local se encontraban ya realizadas, estimando que la actividad no es susceptible de transmitir ruidos, de tal modo que, venciendo los aislamientos acústicos proporcionados por sus cerramientos, vierta a viviendas colindantes un nivel sonoro molesto inferior a 30 dB(A).

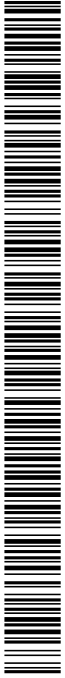
### 15.3. VIBRACIONES.

La actividad no es susceptible de transmitir vibraciones.

### 15.4. RIESGO DE INCENDIO, DEFLAGRACIÓN Y EXPLOSIÓN.

#### 15.4.1. Superficie

La superficie total del local destinado a la actividad se encuentra distribuido de la siguiente forma:





Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

#### 15.4.2. Cálculo de ocupación

Según normativa NBE-CPI-96 artículo 6, y en aplicación de CTE, el cálculo para la ocupación, se ha calculado, siendo la capacidad de ocupación del edificio sectorizado la siguiente:

DEPENDENCIA	SUPERFICIE	SUPERFICIE UTIL	ALTURA LIBRE	1Pers. / M2	Ocupación
	M2	M2			
Aseo 1	4.2	3.9	3.5	5	1
Aseo 2	3.9	3.7	3.5	5	1
Zona de espera/Recepción	17.9	16.9	3.5	2	9
Sala de piercing	21.6	20.6	3.5	5	5
Sala de tatuajes	23.7	22.7	3.5	5	5
Sala de desinfección	3.9	3.7	3.5	5	1
Pasillo	15.3	13.7	3.5	10	2
<b>TOTAL OCUPACION</b>	<b>90.5</b>	<b>85.2</b>			<b>24</b>

#### 15.4.3. Evacuación

La salida de la actividad o recinto se produce a exterior del edificio, mediante una salida, ya que:

- Su ocupación es menor que 100 personas.
- No existen recorridos para más de 50 personas que precisen salvar, en sentido ascendente, una altura de evacuación mayor que 2 m.
- Ningún recorrido de evacuación hasta la salida tiene una longitud mayor que 25 m en general, o mayor que 50 m cuando la ocupación sea menor que 25 personas y la salida comunique directamente con un espacio exterior seguro tal y como se refleja en el plano Anexo correspondiente.

El ancho de la puerta de salida de la actividad será igual o mayor que 2 mtrs de altura por de ancho 1.0. m.

#### 15.4.4. Medios previstos para la extinción.

El recinto está dotado de un sistema de extinción de incendio mediante extintores portátiles en el local. La distribución según se especifica en planos anexos.

El local esta compartimentado en un único sector de incendio. Generando una distancia máxima inferior a 25 mts. de escape cumpliendo así con la normativa vigente.

#### EXTINTORES:

Se han previsto la colocación de extintores tipo 21A-113B-C 6Kg en los siguientes puntos:

1 En la zona de entrada del local según planos anexos.

Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

Los extintores se dispondrán de modo que el recorrido real en la planta desde todo origen de evacuación hasta el extintor más próximo no supere los 15 m. y, además, próximos a los puntos donde se estima mayor probabilidad de iniciarse un incendio y a las salidas de evacuación.

Se emplazarán de forma tal que sean fácilmente visibles y accesibles y que puedan ser utilizados de manera rápida y fácil. Preferentemente se situarán sobre soportes fijados a los parámetros de forma que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor a 1,70 m

Las instalaciones de protección contra incendios serán sometidas periódicamente a las inspecciones, verificaciones y control, según la legislación vigente CTE, CPI, RAP.

## 16. MEDIDAS CORRECTORAS ESPECIFICAS.

El objeto de este apartado es dar cumplimiento a lo establecido por la norma CTE-DB SI

### 16.1. CONDICIONES URBANÍSTICAS.

El local permite el acceso de los vehículos de extinción de incendios y salvamento.

### 16.2. CONDICIONES GENERALES DE ESTABILIDAD.

El Local quedara compartimentado en un único sector de incendio diferenciado

SECTOR INCENDIO	RESISTENCIA MATERIALES	MATERIALES AUTORIZADOS	
		Suelos Paredes	Techo
	RF-120	M0	M1

### 16.3. CONDICIONES GENERALES DE ACCESIBILIDAD.

Las fachadas disponen de huecos al exterior para el personal del Servicio de Extinción de Incendios, los cuales cumplen con las condiciones siguientes:

- \* Disponen de una dimensión mínima vertical de 1,2 m y de 0,80 m horizontal.
- \* No tienen elementos auxiliares que impidan o dificulten la accesibilidad.

El ancho de las vías de evacuación se considera correcto, puesto que la ocupación estimada por cálculo, según CTE-DB SI es de 24 personas.

### 16.4. CONDICIONES GENERALES DE SEÑALIZACIÓN.

Se instalarán las señalizaciones siguientes:

- Direcciones en las cuales deba verificarse la evacuación desde cada punto.
- Direcciones que deben evitarse en caso de incendio.
- Emplazamiento de los medios e instalaciones de protección contra incendios.
- Dispositivos destinados a evitar la propagación del fuego.
- Zonas que presentan un riesgo particular de incendio.



Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

## 17. PROPUESTA DE CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD

Según LEY 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana y dado que la actividad no tiene incidencia ambiental, al cumplirse todas las condiciones del anexo III :

**La actividad se propone como ACTIVIDAD INOCUA aunque por solicitarse un uso provisional se propone como LICENCIA AMBIENTAL**

## 18. CONCLUSIÓN.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando suficientemente descritas las instalaciones y medidas correctoras, se da por finalizada la presente memoria, elevándola a la consideración del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en espera de alcanzar la aprobación y puesta en servicio de dicha actividad, en la cual se han tomado las precauciones técnicas y medidas de seguridad que marca la legislación vigente.

Alicante a 03 de noviembre de 2022

El Ingeniero Técnico Industrial

Ramón Jose Gimenez Lillo  
Colegiado núm.2021

Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

## 19. PRESUPUESTO SOBRE MEDIDAS CORRECTORAS

Unid	Descripción	Unid	Precio/U	Total
Ud	Uds. extintor de portatil polvo seco polivalente 21A-113B-C 6Kg incluso soporte y colocación.	1	48	48
	TOTAL ...			48

Alicante a 03 de noviembre de 2022

El Ingeniero Técnico Industrial

Ramón Jose Gimenez Lillo  
Colegiado núm.2021

Código Seguro de Verificación: b19ef93d-0063-4d61-9d3f-9fd35440c7c0  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15599779  
Fecha de impresión: 09/11/2022 13:09:23  
Página 16 de 21

FIRMAS  
1.- RAMON JOSE GIMENEZ LILLO, 04/11/2022 11:31

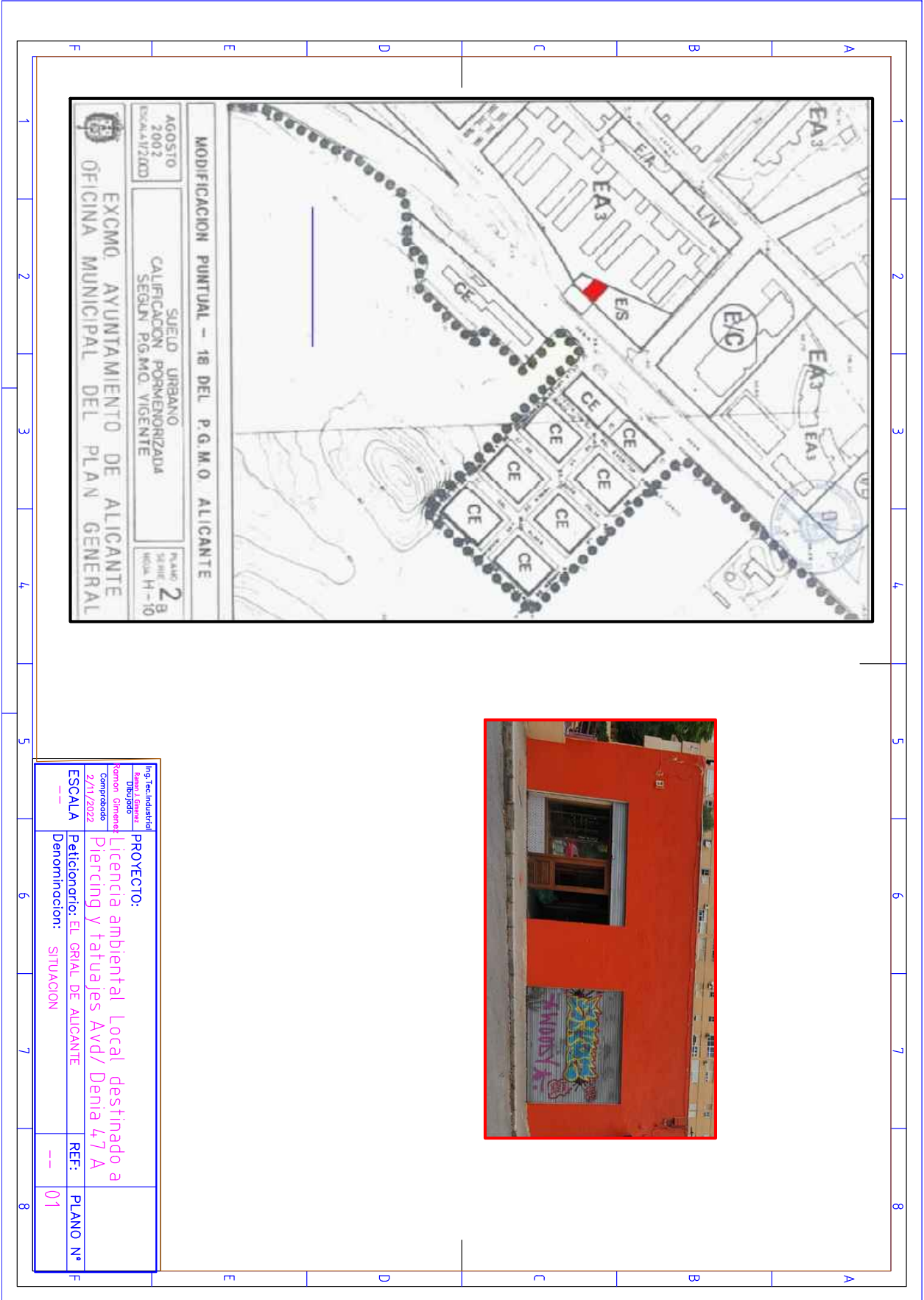
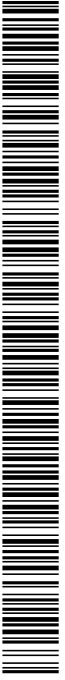
Licencia ambiental de uso provisional de Local comercial destinado a Salón de piercing y tatuajes sito Avda Denia 47 A en el término municipal de Alicante

**20. PLANOS**



Código Seguro de Verificación: b19ef93d-0063-4d61-9d3f-9fd354a0c7c0  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15599779  
Fecha de impresión: 09/11/2022 13:09:23  
Página 17 de 21

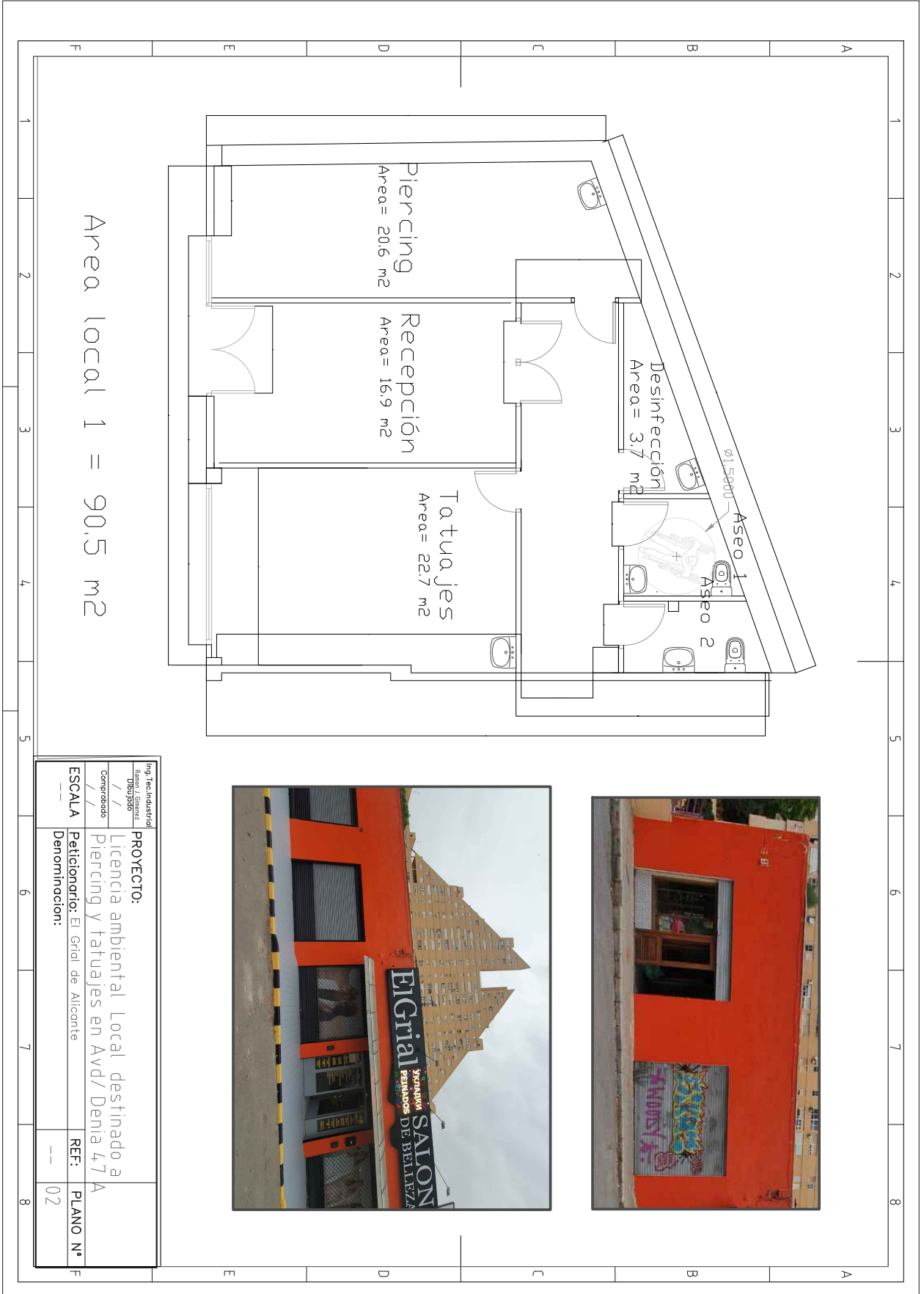
FIRMAS  
1.- RAMON JOSE GIMENEZ LILLO, 04/11/2022 11:31



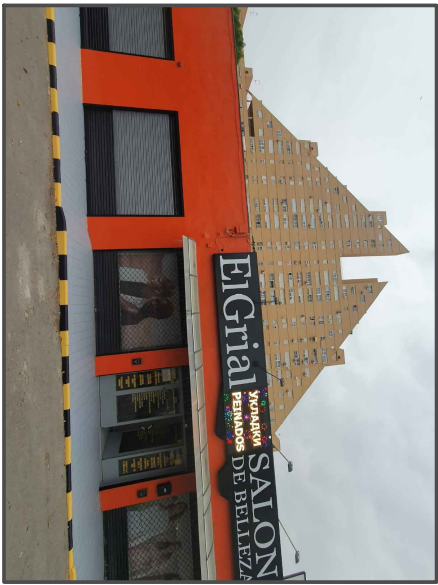
Ing. Tecn. Industrial Ruben J. Gimenez	PROYECTO:	
Dibujante	Licencia ambiental Local destinado a	
Comprobado	Piercing y tatuajes Avd/ Denia 47 A	
2/11/2022	Peticionario: EL GRUPO DE ALICANTE	REF: --
ESCALA	Denominación: SITUACION	PLANO Nº 01

Código Seguro de Verificación: b19ef93d-0063-4d61-9d3f-9fd354a0c7c0  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15599779  
 Fecha de impresión: 09/11/2022 13:09:23  
 Página 18 de 21

FIRMAS  
 1.- RAMON JOSE GIMENEZ LILLO, 04/11/2022 11:31

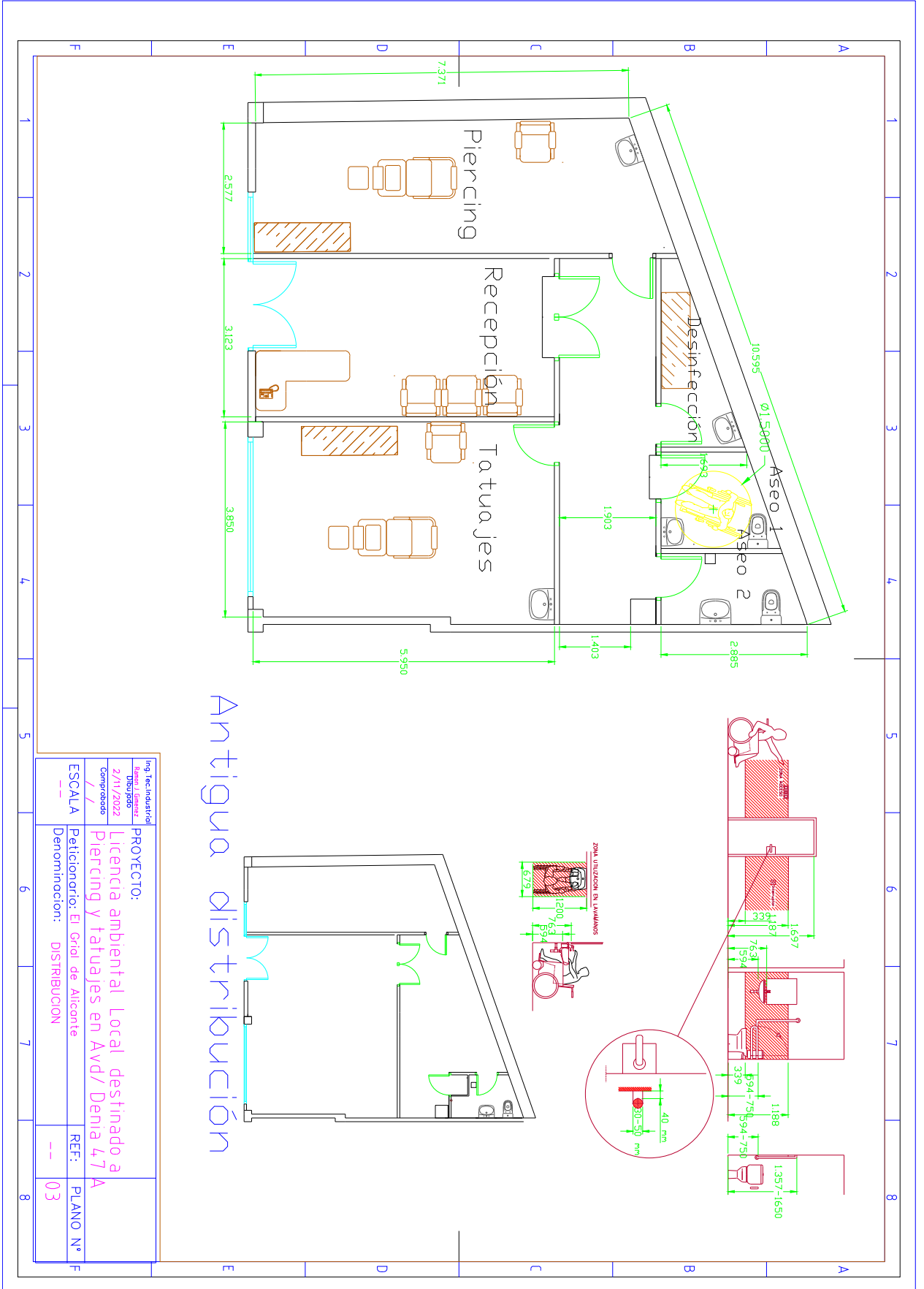


Ing. Tecn. Industrial	PROYECTO:	
Ramon J. Gimenez	Licencia ambiental Local destinado a	
Urbano	Piercing y tatuajes en Avd/ Denia 47 A	
Comprobado	Peticionario: El Grial de Alicante	
ESCALA	Denominación:	
--	REF:	PLANO N.º
	--	02



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

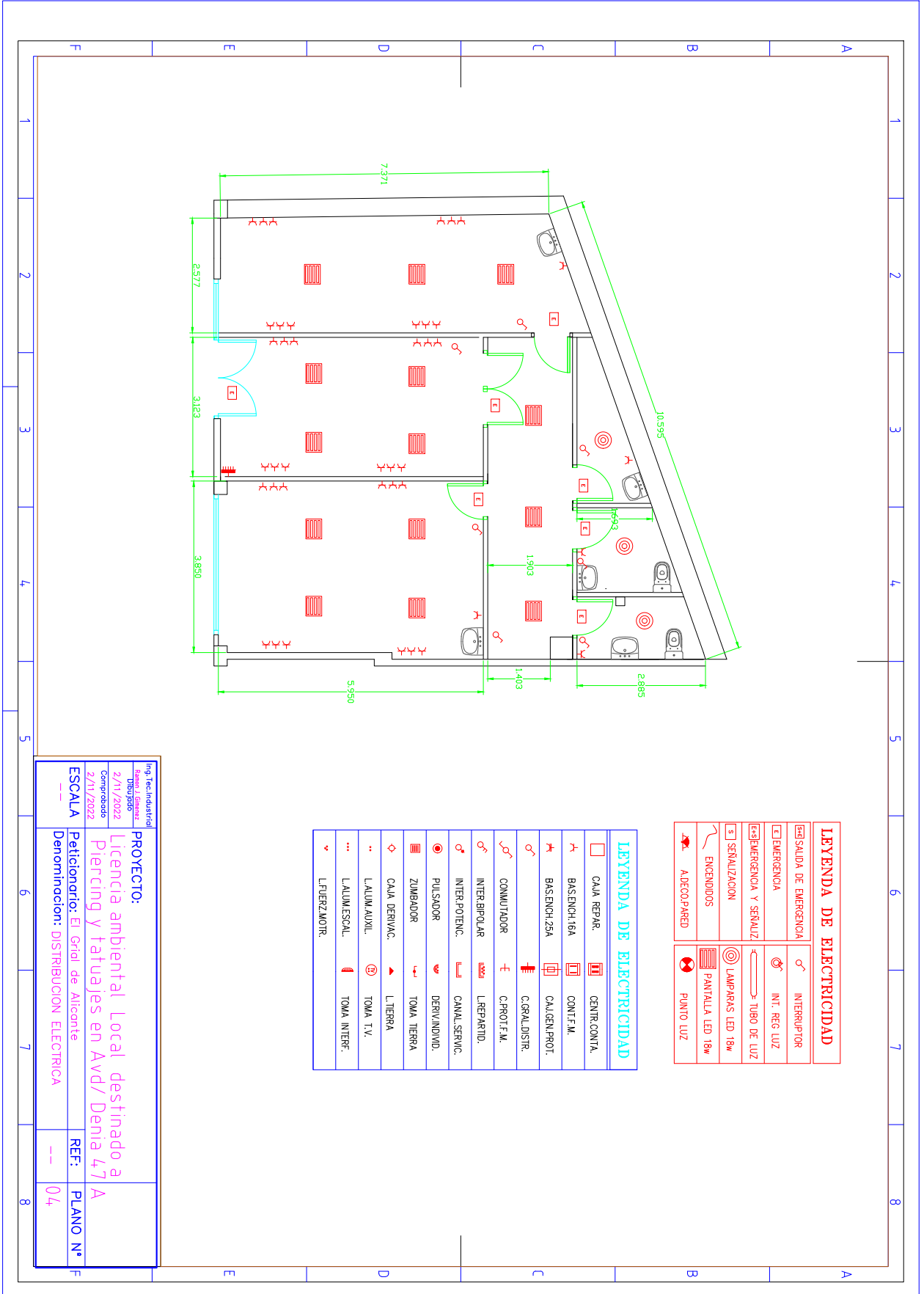




AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación: b19ef93d-0063-4d61-9d3f-9fd35440c7c0  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15599779  
 Fecha de impresión: 09/11/2022 13:09:23  
 Página 20 de 21

FIRMAS  
 1.- RAMON JOSE GIMENEZ LILLO, 04/11/2022 11:31



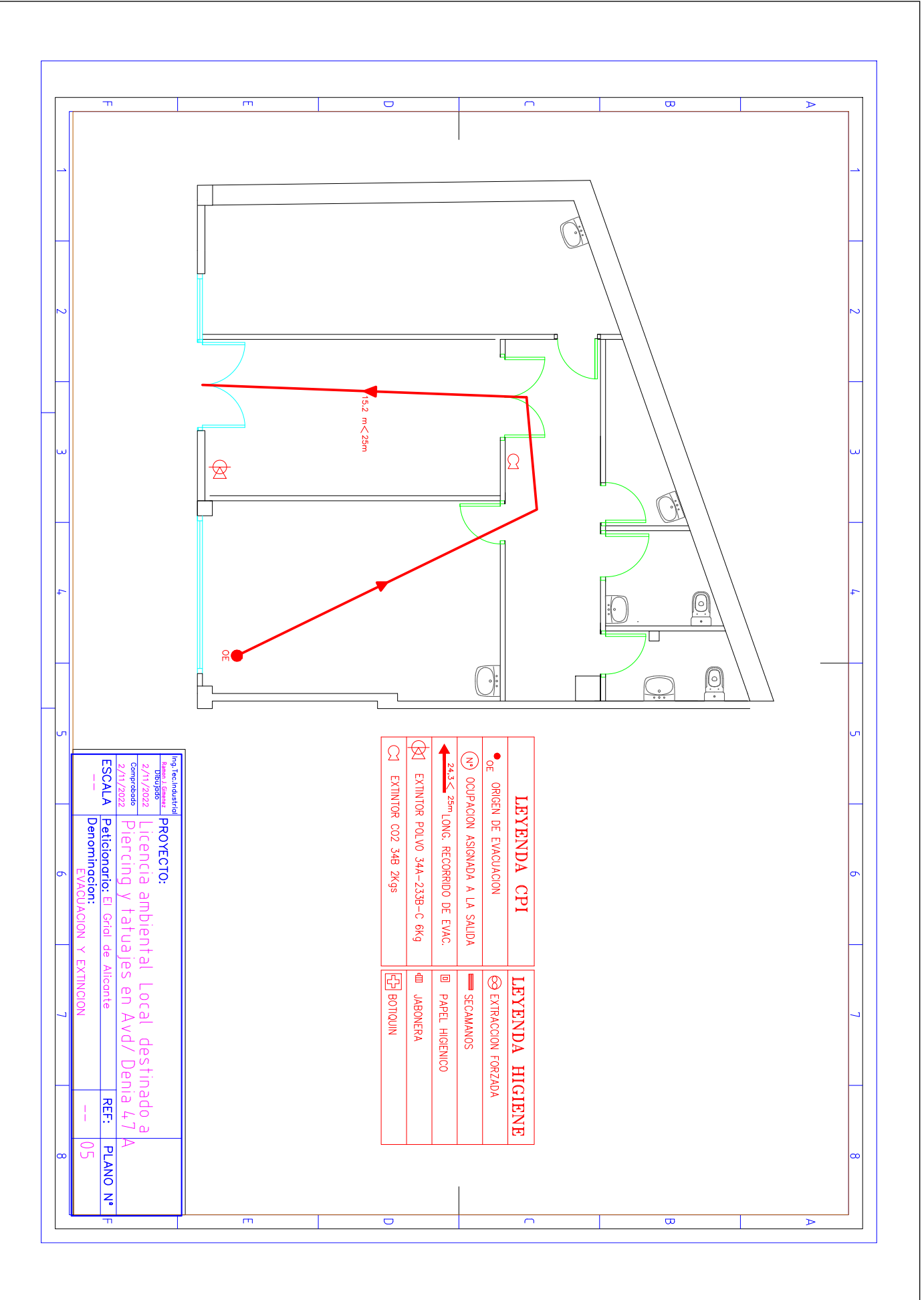
LEYENDA DE ELECTRICIDAD	
☐ SALIDA DE EMERGENCIA	⊕ INTERRUPTOR
☐ EMERGENCIA	⊕ INT. REG. LUZ
☐ EMERGENCIA Y SENALIZ	⊕ TUBO DE LUZ
☐ SENALIZACION	☉ LAMPARAS LED 18w
☐ ENCENDIDOS	☉ PANTALLA LED 18w
☐ ADECO PARED	☉ PUNTO LUZ

LEYENDA DE ELECTRICIDAD	
☐ CAJA REPAR.	☐ CENTR. CONTA.
☐ BASENCH.16A	☐ CONT.F.M.
☐ BASENCH.25A	☐ CALGEN.PROTI.
☐ COMUTADOR	☐ C.GRAL.DISTR.
☐ INTER.BIPOLAR	☐ C.PROT.F.M.
☐ INTER.POTENC.	☐ L.REPARTID.
☐ PULSADOR	☐ CANAL.SERVIC.
☐ ZUMBADOR	☐ DERIV.INDIVID.
☐ CAJA DERIVAC.	☐ TOMA TIERRA
☐ L.AUM.AUXIL.	☐ L.TIERRA
☐ L.AUM.ESCAL.	☐ TOMA T.Y.
☐ L.FUERZAMOTR.	☐ TOMA INTERF.

Ing. Tecn. Industrial	<b>PROYECTO:</b>	
Ramon J. Gimenez	Licencia ambiental Local destinado a	
Utrillas	Piercing y tatuajes en Avd/ Denia 47 A	
2/11/2022	Peticionario: El Grial de Alicante	
Comprobado	Denominación: DISTRIBUCION ELECTRICA	
2/11/2022		
ESCALA	REF: PLANO N°	
--	--	04

Código Seguro de Verificación: b19ef93d-0063-4d61-9d3f-9fd354a0c7c0  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15599779  
 Fecha de impresión: 09/11/2022 13:09:23  
 Página 21 de 21

FIRMAS  
1.- RAMON JOSE GIMENEZ LILLO, 04/11/2022 11:31



LEYENDA CPI		LEYENDA HIGIENE	
●	ORIGEN DE EVACUACION	⊗	EXTRACCION FORZADA
● OE		▬	SECAMANOS
⬆	Nº OCUPACION ASIGNADA A LA SALIDA	▭	PAPEL HIGIENICO
24.3 < 25m	LONG. RECORRIDO DE EVAC.	☒	JABONERA
⊗	EXTINTOR POLVO 34A-233B-C 6Kg	☒	BOTIQUIN
⊗	EXTINTOR CO2 34B 2Kgs		

Ing. Tecn. Industrial	<b>PROYECTO:</b>	
Ramon J. Gimenez	Licencia ambiental Local destinado a	
Urbijudo	Piercing y tatuajes en Avd/ Denia 47 A	
2/11/2022	Peticionario: El Grial de Alicante	REF: --
Comprobado	Denominación: EVACUACION Y EXTINCION	PLANO Nº 05
2/11/2022		
ESCALA		